ORDENANZA Nro. 120

Visto:

Que dentro de breves días será iniciada la obra de ampliación de la calle Gobernador Iriondo y que por otra parte la Dirección de Agua y Energía Eléctrica iniciará también el tendido de la línea para corriente alternada sobre la misma arteria, la que en parte podrá ser habilitada dentro unos noventa días; y

Considerando:

Que es preocupación constante de este D. E. y como estamos seguros lo es también de ese H. C. Municipal al tratar por todos los medios poner a nuestra ciudad a la altura que en adelanto edilicio le corresponde;

Que la calle Gdor. Iriondo por ser la principal en tránsito de entrada y salida de nuestra ciudad, debe mostrar a simple vista el ritmo de adelanto y la concepción moderna que anima a ese H. Cuerpo y a este D. E. en la realización de Obras Públicas, que muestren en la práctica el espíritu indicado;

Que si bien es cierto una obra de este tipo demandará una inversión aproximada de m$n 3.000.000 a los efectos de facilitar la aceptación de los vecinos frentistas, este D. E. considera que el costo de la instalación del sistema de alumbrado a gas de mercurio en calle Gdor. Iriondo, debe hacerse simultáneamente con la terminación de aplicación de la calzada;

Que ello permitirá por otra parte unificar en una sola cuenta el importe que resulte por pavimentación y alumbrado público y por ende adecuar el pago a la misma financiación, ya que este D. E. prevee llamar a licitación poniendo como condición en la financiación un plazo mínimo de dieciocho meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, haciéndose el cobro en la misma forma;

Que además el encarar una obra como la indicada, lo debe ser con todos los detalles, de forma tal que surta el efecto deseado y que a la vez se adapte a la zona que debe aplicarse, lo que hace que este D. E. haya establecido luego de consultas efectuadas al efecto, que el alumbrado a gas de Mercurio en la arteria citada debe hacerse con columnas de hormigón armado vibrado, pues las cotizaciones solicitadas a distintas casas son las más económicas;

Por todo ello

El Intendente Municipal eleva el siguiente proyecto de Ordenanza

Art. 1º) Autorizase al D. E. a llamar a Licitación Pública por el término de (15) quince días para la provisión e instalación de alumbrado a gas de mercurio en la calle Gdor. Iriondo, desde 1 de Mayo hasta variante Ruta Nacional Nº 11.

Art. 2º) Autorizase al D. E. a llamar a Licitación Pública por el término de (15) quince días para la provisión de setenta (70) columnas de hormigón armado vibrado de 7,50 mts. para iluminación a Gas de Mercurio, con brazos curvos simples.

Art. 3º) Las ofertas deberán cotizarse:

a) Pago al contado, dentro de los 60 días de terminada la instalación.
b) Por pago diferido, en un plazo de 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Art. 4º) Autorizase al D. E. Municipal a invertir con cargo al Capítulo II - Otros Gastos - Inciso I - Servicios Públicos - Pda. 1 - Ampliación de alumbrado Público, del actual presupuesto hasta la suma de m$n 350.000 y dejando expresa conformidad para considerar en los presupuestos a elaborarse por los años 1965/66 la diferencia que

resulte de aplicar el 40% sobre el total de la oferta que sea contratada, considerando que dicho importe será por cuenta de esta Municipalidad.

Art. 5º) De forma.

Enrique Riatos - Secretario de Hacienda y Obras Públicas
Eliseo Angeloni - Secretario General
Angel Pedrazzoli - Intendente Municipal

San Justo, Junio 23 de 1964